



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1171

DALCAHUE, 17 de junio de 2022.

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 266 del 01.02.2022. La El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato a Honorario de fecha 17.06.2022 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **CECILIA AGUILAR GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/CIVG/MASV/MAAB/YCIG/pyoa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 17 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 266 de fecha 01.02.2022, contrató a honorarios a doña **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ:**

Respeto de este contrato:


Agréguese al Art. N° Sexto:


- Derecho a Prenatal, Postnatal y Permiso postnatal Parental, lo cuál deberá ser tramitado en la entidad de salud en la que cotiza.
- Tendrá derecho a la alimentación del hijo, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 206 del Código del trabajo.

Durante el periodo que doña **CECILIA AGUILAR GONZALEZ**, se encuentre con licencia prenatal, postnatal y permiso postnatal parental, la municipalidad pagará un valor mensual de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), para la protección de sus remuneraciones de manera parcial según dictamen de contraloría E64418N20 y el listado maestro pago de subsidio Fonasa.

Lo anterior a contar del 21 de mayo de 2022 y hasta el 12 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 01.02.2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N°266 de la misma fecha.


CECILIA AGUILAR GONZALEZ
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

